

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

■ PROGRAMA 02 Unidad de Gestión Sanitaria

■ PROGRAMA 03 Coordinación General de Programas de Salud

- . Tiene como objetivos fortalecer a través de las actividades específicas de las programas, la red integrada de servicios de salud en el primer nivel de atención.
- . Colaborar en la ejecución de los planes anuales operativos (POA) de los programas.
- . Profundizar las acciones de articulación interinstitucional que mejoren la accesibilidad a la red sanitaria urbana y rural.

■ PROGRAMA 04 Conducción y Coordinación Programas Atención Médica

■ PROGRAMA 16 Articulación de Servicios de Salud

Departamento Salud Escolar, tiene por finalidad por la salud escolar en todos los Establecimientos Educativos de la Provincia de Entre Ríos (urbanos, rurales, estatales y privados).

. El examen médico-odontológico y control de vacunas se realiza a través de la planilla de salud a todos los/as niños/as de 1º y 6º año primaria y que también es enviada a todas las escuelas de la provincia. Cada docente debe entregarla al niño/a.

. Se informatizan los datos recibidos y se informan al Primer Nivel de Atención, Dirección de Epidemiología, Dirección de Planeamiento Educativo del CGE.

Centros de Atención Primaria de la Salud, comprende tareas específicas que se desarrollan en los Centros de Salud, a través de consultas externas, visitas domiciliarias, rondas itinerantes y programas de atención sanitaria en áreas rurales.

Gerenciamiento del Primer Nivel de Atención, apunta a lograr la máxima cantidad y calidad de servicios para la Atención Integral de la Salud de la población, mediante intervenciones y servicios costo-efectivos de los 210 C.A.P.S (Centros de Atención Primaria de la Salud) mediante el uso más racional de los recursos físicos, humanos y tecnológico con el objeto de mejorar la prevención, promoción, diagnóstico y atención en salud; aplicando los mecanismos tendientes a mejorar la calidad, eficiencia y coberturas de los servicios en los efectores del Primer Nivel de Atención y las acciones con la comunidad.

Atención Primaria de la Salud, es una estrategia de trabajo de los Establecimientos Sanitarios de la Provincia, consiste en que cada Establecimiento realice acciones sanitarias de Prevención y Promoción de la Salud en la totalidad de las viviendas y familias del área de influencias mediante las visitas domiciliarias programadas, a un costo accesible dentro de esta concepción de salud, A.P.S. asume el compromiso de dar respuesta a los sectores de la población, que viven en condiciones de pobreza y marginalidad, a partir de este objetivo se llega a la estrategia de A.P.S.- Bajo esta visión el Agente Sanitario realiza acciones de prevención y promoción de la salud.

Primer Nivel de Atención (Atención Primaria), es una estrategia mediante la cual se realizan:

La Promoción de la Educación para la Salud; Capacitación del Recurso Humano en forma participativa; el Refuerzo de la figura del Profesional Comunitaria, el agente Sanitario y de todo el equipo de Salud integrando al mismo recurso humano perteneciente a planes nacionales; la articulación con Instituciones educacionales desarrollando planes de Prevención y Promoción en escuelas en forma interinstitucional.

Jardín Maternal "Ternura", el objetivo principal es contener a los niños de los agentes que trabajan en el Ministerio de Salud. Brindar una estimulación adecuada con personas idóneas (Psicóloga, Psicopedagoga, Fonoaudióloga, Profesora de Educación Física), para el desarrollo físico y psíquico del Niño. Promover y Coordinar actividades educativas, recreativas; y brindar una adecuada alimentación controlada por nutricionista absorbida por una partida otorgada por la Dirección General del Primer Nivel de Atención.

Programa Médico comunitarios, aporta Recursos Humanos al Primer Nivel de Atención además de Formación Académica a cargo de la UNER. Lo hace mediante Becas Nacionales de Formación o Contratos de Obra.

Educación para la Salud, es el pilar básico de las estrategias de Atención Primaria de la Salud. Representa también una serie de acciones dirigidas a adoptar conductas, estimular la concurrencia y participación de la comunidad.

Tiene como objetivo participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje continuo de todas las actividades de educación para la salud, producir información, generar acciones de capacitación, y formación continua, tanto para equipos de salud como para la comunidad.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Articulación de Servicios de Salud (Continuación)

Coordinar actividades de prevención, participar del diseño, selección, producción y reproducción de material educativo y de formación, especialmente del material impreso destinados a acciones de promoción y cuidado de la salud.

■ PROGRAMA 17 Programa Provincial Solidario

■ PROGRAMA 18 Programa Federal Incluir Salud

■ PROGRAMA 19 Servicios de Atención Médica

De la Dirección de Atención Médica dependen operativamente todos los Hospitales de la Provincia. Los mismos tienen la finalidad de prestar servicios integrales de atención y garantizar la calidad de la totalidad de los Servicios de Salud.

Dentro de la concepción de "Hospital abierto a la comunidad" debe tender a la protección, promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los pacientes, buscando el uso racional de los recursos mediante su optimización y al mismo tiempo generar recursos financieros, optimizando la capacidad gerencia y de la red de servicios con el máximo de eficiencia-eficacia.

■ PROGRAMA 20 Servicio de Promoción, Prevención y Asistencia en Salud Mental

. Mesa de Niñez y Juventud: Formada por profesionales de distintas localidades que específicamente abordan la franja etaria mencionada. (Justicia, Educación, COPNAF, y Salud)

. Programa "Casa del Joven": Tiene por objetivo la atención en Salud Mental de jóvenes entre 13 y 21 años, en abordaje preventivo, asistencial, con tratamiento ambulatorio.

. Programa Alcoholismo y otras Adicciones: Capacitación y acompañamiento institucional. Presentación de Protocolo de Intervención en Crisis y consumo problemático de sustancias. Articulación Interinstitucional: Proyecto de trabajo conjunto con Unidad Ejecutora Municipal dentro de los barrios de la ciudad de Paraná, en la línea de prevención y promoción de salud. Articulación con UADER a través de pasantías estudiantiles.

. Programa de Epidemiología en Salud Mental: Formalización y aplicación mediante Resolución: "Diagnóstico Prevalente". Tabla diagnóstica destinada a los Hospitales Monovalentes y Hospitales Generales de toda la Provincia unificado en Salud Mental de la Provincia de Entre Ríos, tiene un fin Estadístico y Epidemiológico.

. Programa de Suicidio

. Casa de Medio Caminos- Dispositivos Sustitutivos de internaciones prolongadas, en cada Departamento de la Provincia donde no existen Hospitales Monovalentes.

. Centro Huella: es un organismo público de atención específica brindando a la comunidad un servicio de atención preventivo asistencial.

. Programa Asistencial: El objetivo del mismo es asistir a pacientes implementando diversas modalidades de tratamiento, a saber: ambulatorio, centro de día, comunidad terapéutica.

. Programa de Prevención: Se busca construir una red preventiva con líderes comunitarios en centros municipales y escuelas, trabajando en conjunto con un equipo interdisciplinario de profesionales altamente capacitados para atender específicamente el problema.

. Programa Observatorio de Drogas: Mediante el cual se obtienen datos primarios sobre aspectos epidemiológicos relacionados con personas drogodependientes y potenciales consumidores.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 21 Coordinación de Ablación e Implantes

El Programa Federal de Procuración que lleva adelante el Ministerio de Salud de la Provincia a través del departamento CUCAIER, tiene asignadas las siguientes tareas:

- . Detección del paciente neurocrítico
- . Detección del donante
- . Procuración de órganos y tejidos para trasplante
- . Recupero de los costos de dichos procedimientos a través de los prestadores de los pacientes en lista de espera.
- . Elaboración de proyectos de inversión.
- . Ejecución de proyectos de inversión para fortalecimiento de infraestructura hospitalaria.
- . Gestión del programa de medicamentos inmunosupresores.
- . Capacitación del recurso humano.
- . Gestión de la Red de Trasplante Provincial (Res. Nro. 4679/10)
- . Seguimiento de pre y pos trasplante.
- . Difusión de la temática.

■ PROGRAMA 22 Coordinación General de Residencias Médicas

EL Sistema de Residencias Médicas del Ministerio de Salud de la Provincia, planifica el Recurso Humano de Médicos Residentes, Instructores y Colaboradores Docentes bajo la Reglamentación nro. 5946/00, cubriendo las necesidades en los distintos Hospitales de la Provincia.

Las especialidades que actualmente se llevan a cabo son las siguientes: Medicina General y Familiar, Pediatría, Cardiología, Tocoginecología, Cirugía General, Nefrología Adultos, Nefrología Pediátrica, Clínica Médica, Otorrinolaringología, Neurología, Traumatología y Ortopedia, Epidemiología en Salud, Odontología Comunitaria, Obstetricia Comunitaria, Anestesiología, Bioquímica Aplicada, y Post Básica de Neonatología y Terapia Pediátrica.

En la actualidad contamos con 305 Médicos Residentes, con Becas Provinciales y Nacionales, 35 Instructores y 75 Colaboradores Docentes.

■ PROGRAMA 23 Promoción, Prevención y Rehabilitación de la Salud Bucal

La Dirección De Odontología, forma Promotores De La Salud Bucal, capacitando actores comunitarios (docentes, agentes sanitarios, enfermeras, promotores de salud) para que adquieran las herramientas necesarias para promover la salud bucal en la comunidad en la que viven. La actividad principal es el CURSO DE SALUD BUCAL PARA DOCENTES reconocido por el Consejo General de Educación. Además adquieren conocimiento en: Planificación Estratégica en Salud, Metodología de la Investigación Científica, Bioestadísticas y Epidemiología.

El Seguro de Salud Bucal para la Provincia de Entre Ríos, es un sistema de Atención Odontológica Integral con fuerte perfil preventivo que se aplica a través de los consultorios odontológicos públicos dependientes de la Secretaría de salud. El mismo incluye el Programa de Salud Bucal Escolar puesto en vigencia por la Ley nro. 9813, el Servicio de atención de las Maloclusiones, el Sistema de Atención Odontológica para Personas Discapacitadas. Servicios de prótesis dentales y actividades de promoción de la salud bucal en ámbitos externos a los centros asistenciales.

La promulgación de la Ley nro. 10248 que crea el Programa Entre Ríos "Sonríe", está destinado a las personas de bajos recursos y sin cobertura social en odontología y se implementa a través de servicios asistenciales públicos.

■ PROGRAMA 24 PAMI - Unidad Ejecutora Costa del Uruguay

La Unidad Ejecutora es la encargada de administrar y controlar el funcionamiento óptimo del convenio firmado entre el Ministerio de Salud y el I.N.S.S.J.P. (PAMI)

Este convenio regula las prestaciones de tres Hospitales de referencia de la Costa del Río Uruguay; como: Hospital Masvernati de Concordia, Hospital J:J: de Urquiza de Concepción del Uruguay, y el Hospital Centenario de Gualeguaychú, que deban prestar sus servicios a los afiliados de PAMI, como así también, los demás Hospitales llamados alternativos pertenecientes a la Costa del Río Uruguay. Se está por incorporar el Hospital San Benjamín de Colón, al listado de Hospitales Referentes, debido a que en la actualidad cumple con los requisitos exigidos por el I.N.S.S.J.P.

De esta manera obtener mejores resultados de las prestaciones y lograr más servicios, a más beneficiarios de la salud Pública.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 25 Programa Materno Infanto Juvenil

Objetivo general: Prevención y Disminución de la mortalidad Materno Infanto-Juvenil, en cumplimiento de los ODMS (Objetivos de Desarrollo del Milenio), a los cuales adhirió la Nación y la Provincia de Entre Ríos.

El propósito de disminuir la morbi-mortalidad y mejorar las condiciones de vida de la población materno-infantil. Acorde a los lineamientos nacionales e internacionales, se amplían sus acciones a la población adolescente por ser considerada de transcendencia para el desarrollo social de la Provincia.

La misión asignada lleva implícita la necesidad de ocuparse no sólo de la recuperación de la salud física, sino también, y muy especialmente, de los aspectos preventivos y promocionales, a partir de un enfoque integral que tome en cuenta los determinantes biológicos, psicológicos, socioeconómicos y ambientales del proceso salud-enfermedad. Ello a su vez obliga a trabajar de manera articulada con los distintos sectores y actores sociales abocados a la tarea de mejorar la calidad de vida de la población.

No sólo se pretende evitar la enfermedad y la muerte, sino primordialmente satisfacer las necesidades integrales de hombres y mujeres en el proceso de crecimiento, desarrollo y reproducción humana, a partir de la articulación en red de los servicios de salud orientados a la atención integral de la mujer, el niño y el adolescente en todas las etapas de su ciclo vital, con la activa participación de la familia y la comunidad.

DMIJ considera esencial abocarse a la tarea de transformar el modelo de atención, organización y gestión de los servicios de salud, ya que los mismos están habituados a una práctica altamente, médico hegemónica, medicalizada, pasiva, estereotipada, fragmentada, centrada en la enfermedad y con escaso grado de articulación con otros sectores y disciplinas.

. Mejorar el acceso y la calidad de la atención a la salud, a la mujer, la niñez y la adolescencia

. Promover estilos de vida saludables en la población

■ PROGRAMA 26 Vigilancia y Control Epidemiológico

Tiene como objetivo entender la política y estrategias específicas para el funcionamiento de los servicios y programas de salud de todos los niveles de atención en coordinación con la dirección de Primer Nivel de Atención, tendientes al estudio de la distribución de las enfermedades que afectan a la población y a los condicionantes del proceso salud-enfermedad, con el objetivo de satisfacer las necesidades y demandas de ésta, determinar formas de prevención y control, y medir la eficacia de las mismas implementadas que permitan elevar el nivel de salud de la población.

■ PROGRAMA 27 Emergencias Sanitarias

Desde la Dirección de Emergencias Sanitarias se realizan:

. La Coordinación de traslados dentro y fuera de la Provincia, tanto de pacientes como de fallecidos, con un promedio anual de 650 traslados, con lo que implica tener que mantener a las ambulancias en buen estado de funcionamiento, esto se logra a través de un buen mantenimiento de las unidades, garantizando la seguridad del personal y los pacientes transportados.

. La cobertura de eventos multitudinarios, deportivos, religiosos, políticos, juicios, etc. Con ambulancias propias o el camión sanitario, en los cuales dependiendo del tipo de evento se realiza la contratación de profesionales médicos.

. Recepción de todas las llamadas de emergencias al 107, mediante los radio-operadores, durante las 24 hs los 365 días del año, dichas llamadas se encuentran totalmente grabadas, garantizando una mejor calidad en la atención y los tiempos de respuesta.

. Cobertura del 107 emergencias durante las 24 hs los 365 días del año, tanto en Paraná como en Concordia (Accidentología, Emergencias, Urgencias y Traslados), en la cual se trabaja en forma conjunta y coordinada con los principales Centros de Salud y Hospitales de las 2 (dos) localidades, así como también con la Policía.- A este servicio se pretende incorporar más profesionales enfermeros y paramédicos, como también médicos, garantizando de esta forma una mejor calidad de atención a los ciudadanos.

. La Dirección de Emergencias realiza las reparaciones de sus ambulancias con celeridad con el principal objetivo de no resentir el servicio de emergencias o de traslados.

. Capacitaciones referentes a primeros auxilios pero principalmente en lo que respecta a las diferentes situaciones de emergencias que puedan suceder en cualquier localidad, lo que llamamos emergencias pre-hospitalarias, dentro de las diferentes capacitaciones que se realizan desde la Dirección de Emergencias, está la propuesta de poder lograr capacitar a todo el territorio entrerriano.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 28 Servicios Asistenciales y Gestión

La Subsecretaría de Servicios Asistenciales y Gestión tiene como objetivo primordial brindar una adecuada atención a las necesidades de salud de la Provincia de Entre Ríos en el primer, segundo y tercer nivel de atención, fiscalizando la calidad de los servicios de salud. El Estado como agente de salud de la población, debe propiciar la acción integral de problemas sanitarios garantizando el acceso indiscriminado a sus diferentes sectores, apuntando a la participación comunitaria en la toma de decisiones desde una óptica multidisciplinaria basada en la responsabilidad y en la igualdad. Desde la Subsecretaría de Servicios Asistenciales y Gestión se propende a:

- . Coordinar el óptimo funcionamiento de todos los Hospitales y Centros de Salud de la Provincia de Entre Ríos de forma tal que se logre supervisar, gestionar y atender las demandas de toda la población.
- . Intervenir en la regionalización de los servicios de atención médica y en la coordinación de prestaciones con instituciones municipales, provinciales, nacionales, públicas y privadas.
- . Accionar inmediatamente los mecanismos necesarios en caso de emergencias.
- . Desarrollar y monitorear un sistema logístico, administrativo que permita poner en marcha todas las herramientas que sean necesarias para mejorar la calidad de los servicios de salud.
- . Ejecutar medidas tendientes a distribuir de forma equitativa las ambulancias de nuestro parque automotor teniendo preeminencia aquellos lugares de la provincia de mayor vulnerabilidad socio-sanitaria.
- . Oficiar las acciones pertinentes al sistema de Emergencia Sanitaria con el principal fin de contribuir a un rápido y eficaz servicio que se encuentra a la altura de situaciones de alto riesgo.
- . Atender los establecimientos sanitarios diferenciales con el impulso necesario que permita contener a las personas que allí se sostienen de manera que se logre integrarlos a un funcionamiento que les proporcione la calidad de asistencia que se merecen.
- . Promover las acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos de los programas nacionales asignados (REMIEDIAR + REDES)

■ PROGRAMA 29 Promoción y Prevención de la Salud

La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud tiene como objetivo general implementar medidas sanitarias e intervenciones operativas tendientes a lograr conductas saludables de la comunidad; prevenir el proceso de enfermedad mediante estrategias oportunas en materia de la salud, entendiendo la salud como un derecho fundamental de las personas.

La creación de esta Subsecretaría responde a la necesidad de optimizar estrategias en torno a la atención primaria de la salud, coordinando acciones directas junto a distintas áreas, direcciones y programas tanto nacionales como provinciales en la promoción de la salud.

■ PROGRAMA 30 Municipios y Comunidades Saludables

Objetivo General: Promover y fortalecer el desarrollo de políticas públicas en los municipios mediante el abordaje integral de los determinantes y condiciones de la Salud, en forma participativa, intersectorial e interjurisdiccional para identificar y reducir las brechas de inequidad existentes.

Objetivos Específicos: Favorecer el acceso/disponibilidad a la información desde el nivel provincial al municipal.

Articular y socializar los contenidos del Programa a todos los actores provinciales

Programa Entre Ríos Saludable: El objetivo de este programa es mantener informada a la población respecto a las actividades y programas que se desempeñan en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, mediante la articulación con Programas y a través de diferentes técnicas o recursos, como dramatizaciones, obras de teatros, talleres capacitaciones, muestras, ferias de salud, etc.- Propiciando la intersectorial e interjurisdiccionalidad, a través del contacto y la participación de distintos Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.

Tiene como finalidad, promover el autocuidado, suscitar conciencia de una vida sana, saludable y de entornos saludables, impulsar a crear ambientes libres de humo de cigarrillos.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 31 Programas Especiales

■ PROGRAMA 32 Ciencia y Tecnología

Dependencia bajo la Dirección de Ciencia y Tecnología

Las metas del Comité Central de Bioética en la Práctica y en la Investigación Médica son las siguientes:

- . La promoción educativa de todos los aspectos de la bioética vinculados a la práctica clínica y la investigación, los problemas de la humanización de la medicina, los derechos del paciente y la difusión, conocimiento y aplicación de la normativa específica.
- . Definir la normativa que regulan las actividades de los CBH y fiscalizar su cumplimiento, estén ellos conformados o en proceso de conformación, tanto en Instituciones Públicas como Privadas de la Provincia de Entre Ríos.
- . Crear y supervisar el Registro de Comités de Bioética en el que se inscribirán los CHB, acreditando la específica documentación conforme a la Disposición ANMAT 6677/10 y la Resolución de Ministerio de Salud de la Nación 1480/11.
- . Adherir a los Registros de los Protocolos de Investigación en curso en la Provincia y los investigadores intervinientes.
- . Ser órgano consultivo. La norma determinará en que circunstancia la consulta es obligatoria, o voluntariamente lo requieran las interesadas

Ser instancia de apelación de los Proyectos o Protocolos de investigación rechazados por los CHB

- . Fomentar, colaborar y participar en las investigaciones en el campo de la salud que sea de interés provincial y nacional así como a requerimiento de las Instituciones locales y nacionales.
- . Tratar y discutir en sesión sobre temas de incumbencia ética para tomar una postura ante posibles consultas.
- . Coordinar las actividades de investigación con Salud investiga.
- . Asistir como representante de Entre Ríos a las Reuniones de la Red Ministerial de Investigaciones en Salud.

■ PROGRAMA 33 Relaciones Institucionales y Comunicación

■ PROGRAMA 34 Plan Nacer

■ PROGRAMA 35 Programa Ley Fertilización Humana Asistida

■ PROGRAMA 36 Unidad de Prevención y Promoción de la Salud

La función de este Programa es capacitar los equipos de salud, coordinar las jurisdicciones para el trabajo interdisciplinario en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad celíaca, caracterizar la enfermedad generando registro de la misma a nivel provincial y nacional estimulando la investigación, además de estimular y fortalecer las industrias provinciales.

Objetivos Específicos:

- . Realizar capacitaciones de equipos de salud en distintos centros de la provincia, logrando así cobertura en la totalidad de la Provincia para el diagnóstico y control de la enfermedad con los profesionales y personal de salud disponible en cada lugar llegando al paciente individual desde las políticas de salud.
- . Lograr red de complejidad creciente desde puntos estratégicos de referencia en la Provincia, brindando herramientas para la correcta derivación de muestras biológicas pacientes. Generar ámbitos de participación activa de la población a través del empoderamiento de la población en la temática en cada región.
- . A través de la carga en sistema epidemiológico y planilla Clfa Red lograr conocer epidemiología y caracterización de la enfermedad en el territorio provincial, articulando además con otras provincias, fomentando así y con alternativas concretas la investigación.
- . Articular con Ministerio de Desarrollo Social para el incentivo a PYMES y Cooperativas y a través de ICAB lograr certificación de productos de calidad a bajo costo en todo el territorio provincial, apostando al abaratamiento y disponibilidad del producto libre de glúten.
- . Promover la accesibilidad a los estudios de detección de patología mamaria y del cérvix.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 36 Unidad de Prevención y Promoción de la Salud (Continuación)

. Reducir la mortalidad, mejorar la calidad de vida y sobrevida en mujeres entre 35 y 70 años.

■ PROGRAMA 37 Asesoramiento y Mantenimiento en Tecnología e Ingeniería Hospitalaria

Comprende la Planificación, Asesoramiento, Supervisión de los requerimientos específicos del recurso físico en salud a lo referente a administración, conservación y mantenimiento de los equipos biomédicos e instalaciones de uso médico de los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

El objetivo de esta actividad es: realizar las especificaciones técnicas para la adquisición del equipamiento de uso médico así como también colaborar en su mantenimiento preventivo y correctivo con todos los establecimientos asistenciales de la Provincia.

De los 270 centros de salud y 68 hospitales sólo 5 tienen profesionales con capacidad para realizar algunas de las tareas del párrafo precedente, los demás dependen de la asistencia de este Departamento.

Durante el año 2014 se realizaron 188 reparaciones de equipos biomédicos, 24 de equipos de rayos X, además se realizaron 339 especificaciones para adquisiciones e informes técnicos.

La Dirección de Bioingeniería se encarga de los procesos relacionados con la Tecnología Médica y los Sistemas Informáticos.

La principal misión es el asesoramiento en la adquisición de tecnología médica.

Asesoramiento en cuanto a Sistemas Informáticos.

Colabora en el desarrollo de una normativa en cuanto a control de Productos médicos.

Propicia el desarrollo de tecnologías relacionadas con la telemedicina y su implementación en los hospitales de la Provincia.

Participar el Cluster de Empresas de Tecnología médica.

Soporte Técnico y Logístico en el Programa de Salud de la Mujer, Unidad Sanitaria Móvil de la Mujer.

■ PROGRAMA 38 Banco Provincial de Prótesis, Implantes e Insumos